



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00214-00

Bogotá D.C, 31 MAYO 2023

RADICACIÓN: 2020 - 00214

PROCESO: EJECUTIVO

De conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo 321 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

CONCEDER ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial el recurso de apelación impetrado por el extremo demandante, en el efecto **SUSPENSIVO**, en contra del auto proferido el pasado 7 de septiembre de 2022 por medio del cual se negó mandamiento de pago en el presente asunto.

En consecuencia, remítanse las presentes diligencias a dicha Corporación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AFTM


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
064  1 JUN. 2023
N° De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO